

Bases del Concurso LA RULETA FACIL

“LA RULETA FACIL”

Incentivo a Productos Ahorros

Junio, julio, agosto - 2025

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0254/2025

Artículo I. Descripción y periodo de vigencia del concurso

El presente concurso, denominado "Ruleta Fácil" es organizado por **ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA** (en lo adelante “LN”) con su domicilio y asiento social en el edificio Dr. Freddy A. Reyes Pérez ubicado en la avenida 27 de Febrero Núm. 218, sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta CONOCER Y ACEPTAR, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

El presente concurso está dirigido a personas físicas con cuentas de Ahorro Clásico, Ahorro Divertido y San Fácil en La Nacional, con el objetivo de incentivar el hábito del ahorro.

La promoción tendrá vigencia desde el dos (02) de junio del año dos mil veinticinco (2025) hasta el veintinueve (29) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

El concurso se llevará a cabo en dos modalidades:

1. Ruta de calentamiento “Ruleta Fácil”: Del 02 de junio al 09 de julio de 2025.
2. Sorteos Mensuales: Del 02 de junio al 29 de agosto de 2025.

Artículo II. De las condiciones del concurso.

A. Criterios participación.

1. Para esta promoción participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que se establecen en las presentes *Bases de Concurso*, todas las cuentas de Ahorro Clásico, Ahorro Divertido y San Fácil de clientes personas físicas con cuentas de ahorro participantes (Ahorro Clásico, Ahorro Divertido y San Fácil) que realicen transacciones u operaciones, sean reactivadas o aperturadas, dentro del período de vigencia del concurso y se encuentren al día en el pago de todos sus productos.

2. La promoción aplica únicamente a clientes con cuentas individuales o mancomunadas.
3. Para las cuentas mancomunadas todos los titulares tienen derecho al premio en igualdad de condiciones.
4. Si una persona dejare de ser cliente de LN en cualquier momento durante el Período de Vigencia de la Promoción, perderá automáticamente el derecho de participar en la Promoción y de recibir los premios ofrecidos bajo esta Promoción.

B. Restricciones y exclusiones.

5. No podrán participar en la promoción:
 - Directores, funcionarios y empleados de LN y de la Fiduciaria La Nacional.
 - Vinculados directos de empleados de LN y de la Fiduciaria La Nacional (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras).
 - Cuentas de Ahorros donde los empleados de LN y de la Fiduciaria La Nacional figuren como apoderados.
 - Contratistas o consultores de LN y de la Fiduciaria La Nacional.
 - Colaboradores de proveedores que trabajen directamente en el desarrollo de la campaña publicitaria.
 - Notarios y tasadores autorizados de LN y de la Fiduciaria La Nacional.
 - Cuentas de Ahorros cuyos titulares han fallecido.
 - Personas con procesos judiciales contra LN y de la Fiduciaria La Nacional o viceversa.
 - Clientes que figuran en listas restrictivas y bloqueadas.
 - Cuentas de Ahorros embargadas.
6. No serán considerados para la acumulación de puntos:
 - Créditos correspondientes a desembolsos de préstamos.
 - Pagos de intereses generados por la cuenta de ahorro.
 - Créditos del premio del concurso.

Artículo III. Mecánica del concurso.

1. El concurso contará con dos modalidades de participación, cada una con su propio esquema de premios y requisitos:

A. FASE 1 – RUTA DE CALENTAMIENTO “RULETA FÁCIL”:

2. Durante el periodo del 02 de junio al 09 de julio de 2025 se llevará a cabo una ruta programada por Las sucursales, en la cual los clientes que realicen depósitos en las cuentas de ahorros participantes tendrán la oportunidad de girar la ruleta y ganar premios instantáneos. La ruleta será operada de forma presencial en cada sucursal durante la ruta, y todas las sucursales de LN a nivel nacional participarán según el calendario establecido, el cual estará disponible en la página web y redes sociales oficiales.

3. Condiciones de Participación:

- Los clientes que realicen transacciones de depósitos en cuentas de ahorro por un monto mínimo de RD\$3,000.00, tendrán la oportunidad de participar en el giro de la ruleta.
 - La transacción debe realizarse en la sucursal calendarizada para el día y hora correspondiente de la ruta.
 - Se otorgará un máximo de 15 premios diarios, sujetos a disponibilidad.
 - Lista de premios instantáneos serán: Paraguas, neveras de playa, sillas de playa, toallas de playa, gorras, bocinas bluetooth, power banks y alcancías.
- a) La programación de la ruta de visitas por sucursal estará disponible en la página web y redes sociales de LN (**Ver anexo I**).

B. FASE 2 – SORTEOS MENSUALES

4. Este concurso consiste en un sistema de acumulación de puntos basado en el incremento de balance, a través del cual el cliente podrá alcanzar hasta tres niveles de premios. A medida que avance en el reto, podrá acceder a premios más significativos, siendo el tercer nivel el que ofrece las mayores recompensas. Los clientes acumularán '**Puntos Fácil**' por el incremento en su balance de ahorro y podrán participar en los sorteos mensuales.

5. Condiciones de Participación:

- Por cada RD\$500.00 de incremento en el balance, el cliente suma un “Punto Fácil”. Si la cuenta es nueva o reactivada, se genera un punto adicional.
- Dos sorteos mensuales con selección de 15 ganadores para cada nivel, sumando un total de 45 ganadores mensuales.

- Un sorteo final, donde solo podrán participar aquellos clientes que tengan acumulados un mínimo de 20 puntos, donde se seleccionarán 30 ganadores.
- 6. La mecánica de selección de los ganadores mediante **Ruleta Fácil** aplica a los siguientes sorteos del concurso:
 - **1er Sorteo:** 4 de julio de 2025 (mínimo 10 puntos acumulados).
 - **2do Sorteo:** 6 de agosto de 2025 (mínimo 10 puntos acumulados).
 - **Sorteo Final:** 4 de septiembre de 2025 (mínimo 20 puntos acumulados)

7. Criterios de Selección:

- Los sorteos mensuales se realizarán a través de una ruleta digital, donde se cargarán los nombres de los clientes que hayan acumulado los puntos requeridos para participar. La selección de los ganadores será totalmente aleatoria, garantizando transparencia en el proceso.
- Los sorteos se realizarán en presencia de un notario público y serán transmitidos en vivo a través de las plataformas oficiales de LN.
- Los puntos generados no son transferibles ni pueden canjearse por efectivo.
- Los premios serán depositados en las cuentas de los ganadores en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la realización del sorteo.
- En caso de que un cliente ganador no pueda ser contactado en un plazo de 10 días hábiles, el premio será reasignado a otro participante mediante un nuevo sorteo.
- Los sorteos se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Primer sorteo: 4 de julio de 2025.

Segundo sorteo: 6 de agosto de 2025.

Sorteo final: 4 de septiembre de 2025.

8. En cada sorteo mensual, se otorgarán los premios a los clientes que cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases y conforme lo indicado en el **Anexo**

Artículo IV. Comunicación y publicación ganadores

1. Los sorteos serán transmitidos en vivo a través de las redes sociales y otros canales oficiales de LN.

2. Los ganadores podrán ser publicados en medios de comunicación masivos y redes sociales.
3. Los ganadores serán contactados por vía telefónica y/o correo electrónico con la información registrada en su cuenta, además de la publicación en redes sociales y medios oficiales de LN.

Artículo V. Uso de Imagen y Datos Personales.

1. Los ganadores autorizan a LN a utilizar su nombre, voz e imagen para fines publicitarios, sin que esto represente compensación adicional.
2. LN podrá utilizar los datos de los clientes participantes para mejorar su comunicación y oferta de servicios financieros.
3. Los clientes que resulten ganadores autorizan a “LN” a hacer de público conocimiento los resultados de cada premio y a difundir sus datos personales (nombres y apellidos), imágenes y voces durante la vigencia del concurso (3 meses); para fines publicitarios relacionados con esta promoción, a través de la prensa, página web o redes sociales, radio o televisión, sin derecho a compensación alguna durante la vigencia de la promoción y posterior a la terminación de esta. En este sentido, los clientes renuncian a cualquier reclamación en contra de LN, por concepto de uso de su imagen para fines publicitarios y comerciales, así como renuncia a solicitar compensaciones o indemnizaciones que tengan su origen en el uso de esas imágenes y videos en medios y redes sociales.

Artículo VI. Impuestos.

1. LN asumirá el 25% del impuesto sobre el premio recibido, en cumplimiento con la Ley 253-12 de la República Dominicana.

Artículo VII. Modificaciones y Cancelación del Concurso.

1. LN en caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas podría modificar las bases del concurso o cancelar la promoción, todo lo cual deberá estar aprobado previamente por Pro Consumidor.
2. Cualquier modificación será comunicada a través de los canales oficiales de LN.

Artículo VIII. Legislación Aplicable:

1. Esta promoción se regirá por las leyes de la República Dominicana.

2. Para los casos de demandas, controversia, acciones legales o litigios en general que surjan en relación con estas bases, la jurisdicción aplicable será la de los Tribunales correspondientes de la República Dominicana.
3. Asimismo, son competentes para conocer cualquier asunto relacionado con estas bases del concurso las instancias administrativas creadas al efecto.
4. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, tomará las acciones que considere pertinentes conforme a la legislación en materia de derechos del consumidor y al derecho común. El podrá ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del Sorteo y el carácter elegible del participante, tomará las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

Artículo IX. Otras Disposiciones:

1. Las presente bases se aplican únicamente para este concurso y no se aplican a ningún otro programa o promoción que pueda ser realizado por LN individual o conjuntamente con cualquier otra entidad (o marca).
2. Cualquier reclamación deberá ser previamente sometida ante LN y en caso de no recibir respuesta en un plazo de treinta (30) días calendario los participantes podrán acudir por ante la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros de la Superintendencia de Bancos.
3. Para cualquier información adicional, sugerencia o reclamo que tengan los participantes en este Sorteo, podrán hacerla contactando llamando a nuestro centro de contacto a los teléfonos (809) 731-3333 o al 1-809-200-3333, desde el interior sin cargos.
4. LN no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se pueda celebrar el Sorteo.
5. LN no se hace responsable por daños a terceros derivados del uso de los premios otorgados en este Sorteo.

ANEXO I.

| DIA | Sucursal | Horario | Sucursal | Horario |
|---------------------|-------------------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------|
| 2 de junio de 2025 | La Vega | 09:00AM - 12:00PM | Santiago El Sol | 02:00PM - 05:00PM |
| 3 de junio de 2025 | Higüey | 09:00AM - 12:00PM | Multiplaza Higüey | 02:00PM - 05:00PM |
| 4 de junio de 2025 | La Romana | 09:00AM - 12:00PM | Multiplaza La Romana | 02:00PM - 05:00PM |
| 5 de junio de 2025 | Bavaro | 09:00AM - 12:00PM | San Juan Shopping Center | 02:00PM - 05:00PM |
| 6 de junio de 2025 | Hato Mayor | 09:00AM - 12:00PM | El Seibo | 02:00PM - 05:00PM |
| 9 de junio de 2025 | Montecristi | 09:00AM - 12:00PM | Dajabon | 02:00PM - 05:00PM |
| 10 de junio de 2025 | Puerto Plata | 09:00AM - 12:00PM | Sosua | 02:00PM - 05:00PM |
| 11 de junio de 2025 | Mao | 09:00AM - 12:00PM | Esperanza | 02:00PM - 05:00PM |
| 12 de junio de 2025 | Winston Churchill | 09:00AM - 12:00PM | Arroyo Hondo | 02:00PM - 05:00PM |
| 13 de junio de 2025 | Villa Mella | 09:00AM - 12:00PM | Sabana Perdida | 02:00PM - 05:00PM |
| 16 de junio de 2025 | Charles de Gaulle | 09:00AM - 12:00PM | La Cuadra | 02:00PM - 05:00PM |
| 17 de junio de 2025 | Bella Vista Mall | 09:00AM - 12:00PM | Los Prados | 02:00PM - 05:00PM |
| 18 de junio de 2025 | Santiago 27 de Febrero | 09:00AM - 12:00PM | Santiago La Fuente | 02:00PM - 05:00PM |
| 20 de junio de 2025 | Megacentro | 09:00AM - 12:00PM | | 02:00PM - 05:00PM |
| 23 de junio de 2025 | | 09:00AM - 12:00PM | San Jose De Ocoa | 02:00PM - 05:00PM |
| 24 de junio de 2025 | Colina Centro | 09:00AM - 12:00PM | Occidental Mall | 02:00PM - 05:00PM |
| 25 de junio de 2025 | Monte Plata | 09:00AM - 12:00PM | | 02:00PM - 05:00PM |
| 26 de junio de 2025 | | 09:00AM - 12:00PM | Galerías Bani | 02:00PM - 05:00PM |
| 27 de junio de 2025 | | 09:00AM - 12:00PM | Jumbo Luperon | 02:00PM - 05:00PM |
| 30 de junio de 2025 | Ovando | 09:00AM - 12:00PM | Sambil | 02:00PM - 05:00PM |
| 1 de julio de 2025 | El Vergel | 09:00AM - 12:00PM | Naco | 02:00PM - 05:00PM |
| 2 de julio de 2025 | Los Minas | 09:00AM - 12:00PM | Sabana Larga | 02:00PM - 05:00PM |
| 3 de julio de 2025 | San Pedro de Macorís | 09:00AM - 12:00PM | | 02:00PM - 05:00PM |
| 4 de julio de 2025 | Los Alcarrizos | 09:00AM - 12:00PM | Patio Colombia | 02:00PM - 05:00PM |
| 7 de julio de 2025 | Padre Castellano | 09:00AM - 12:00PM | Duarte | 02:00PM - 05:00PM |
| 8 de julio de 2025 | Galería 360 | 09:00AM - 12:00PM | Ágora Mall | 02:00PM - 05:00PM |
| 9 de julio de 2025 | Prolongacion 27 | 09:00AM - 12:00PM | Herrera | 02:00PM - 05:00PM |
| 10 de julio de 2025 | Independencia | 09:00AM - 12:00PM | | 02:00PM - 05:00PM |
| 11 de julio de 2025 | Santiago Rodriguez | 09:00AM - 12:00PM | | 02:00PM - 05:00PM |
| 14 de julio de 2025 | Gazcue | 09:00AM - 12:00PM | Bolivar | 02:00PM - 05:00PM |

ANEXO II.

| Tipo de Sorteo | Períodos de Corte | Fecha Sorteo | Premios |
|-----------------------|--------------------------|---------------------|---|
| 1er sorteo | 02 junio - 30 junio | 04 julio | 5 Gift Cards Amazon US\$50.00 5 Bonos de supermercado RD\$5,000.00 5 Créditos a cuenta RD\$5,000.00 5 Gift Cards Amazon US\$200.00 5 Bonos de supermercado RD\$15,000.00 5 Créditos a cuenta RD\$10,000.00 5 Gift Cards Amazon US\$500.00 5 Bonos de supermercado RD\$25,000.00 5 Créditos a cuenta RD\$20,000.00 |
| 2do sorteo | 01 julio - 31 julio | 06 agosto | 5 Gift Cards Amazon US\$50.00 5 Bonos de supermercado RD\$5,000.00 5 Créditos a cuenta RD\$5,000.00 5 Gift Cards Amazon US\$200.00 5 Bonos de supermercado RD\$15,000.00 5 Créditos a cuenta RD\$10,000.00 5 Gift Cards Amazon US\$500.00 5 Bonos de supermercado RD\$25,000.00 5 Créditos a cuenta RD\$20,000.00 |
| 3er sorteo | 01 agosto – 29 agosto | 04 septiembre | 10 Gift Cards Amazon US\$500.00 10 Bonos de supermercado RD\$25,000.00 10 Créditos a cuenta RD\$20,000.00 |